

30.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA 74.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 26 al 30 de septiembre del 2022

Punto 8.12-D del orden del día provisional

CSP30/INF/12, Rev. 1
7 de septiembre del 2022
Original: inglés

D. PLAN DE ACCIÓN PARA ELIMINAR LOS ÁCIDOS GRASOS TRANS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL 2020-2025: EXAMEN DE MITAD DE PERÍODO

Antecedentes

1. Se estima que el aumento de la ingesta de ácidos grasos trans (AGT) es responsable de más de 500.000 muertes al año en todo el mundo, 160.000 de las cuales ocurren en la Región de las Américas (1). La 57.^a Asamblea Mundial de la Salud respaldó la *Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud*, en la que se comprometió a tomar medidas para eliminar los AGT (2), y en el 13.º Programa General de Trabajo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) también se incluye el compromiso de apoyar a los Estados Miembros en la eliminación de los ácidos grasos trans de producción industrial (AGT-PI) (3).

2. En este examen de mitad de período, se evalúa el progreso logrado en la ejecución del *Plan de acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020-2025* (documento CD57/8) (4), que fue aprobado por el 57.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Análisis del progreso logrado

3. Se ha avanzado en el cumplimiento de los indicadores de las cuatro líneas estratégicas establecidas en el plan de acción, aunque en distintos grados. En este examen de mitad de período se proporciona un análisis del progreso logrado por los países en estas cuatro líneas estratégicas de acción y los indicadores que las acompañan, sobre la base de la información obtenida de la Base de datos mundial sobre la aplicación de medidas nutricionales (conocida como GINA por su sigla en inglés) y del informe *Countdown to 2023: WHO report on global trans fat elimination 2021* (5, 6). Se presentan los datos más actualizados de la Región de las Américas (hasta el 31 de diciembre del 2021) (5, 6), que incluyen la información disponible acerca de: a) la aprobación y ejecución de políticas para la eliminación de los AGT-PI; b) los planes o mecanismos establecidos para garantizar el cumplimiento de las políticas de eliminación de los AGT-PI; c) la realización de evaluaciones previas y posteriores a la regulación de los productos alimenticios en relación con su contenido de AGT o grasas

saturadas; y *d*) la ejecución de estrategias de educación y comunicación dirigidas al público en general sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios de las políticas de eliminación de los AGT-PI.

4. Más países han ejecutado o comenzado a ejecutar las políticas relacionadas con las mejores prácticas de la OPS/OMS para la eliminación de los AGT-PI, lo que ha llevado a un aumento de 63% en la proporción de la población de la Región protegida del consumo de esta sustancia nociva en el 2021, con respecto a la línea de base. Los esfuerzos sostenidos de la OPS para apoyar este progreso abarcan todo el ciclo de políticas, que incluye el análisis del panorama, las deliberaciones y el diseño de las políticas, la ejecución, el cumplimiento y el seguimiento y la evaluación, como también la puesta a disposición de los países y territorios de los recursos técnicos y financieros para lograr los compromisos acordados en virtud del plan de acción.

5. A continuación se presenta una síntesis del progreso logrado en cada línea de acción, junto con la respectiva evaluación de los indicadores, que siguió los criterios que se presentan en el anexo B del adendum I del *Informe de evaluación de fin del bienio del Programa y Presupuesto de la OPS 2018-2019/Informe final sobre la ejecución del Plan Estratégico de la OPS 2014-2019* (documento CD58/5, Add. I) (7).

Línea de acción estratégica 1: Promulgar políticas regulatorias para eliminar los aceites parcialmente hidrogenados del suministro de alimentos o limitar su contenido de AGT-PI a un máximo de 2% del contenido total de grasas en todos los productos alimenticios

6. Algunos Estados Miembros han logrado avances en la ejecución de esta importante línea de acción. Además de Canadá, Chile y Estados Unidos de América, que ya habían puesto en marcha políticas de mejores prácticas para la eliminación de los AGT-PI antes de la adopción del plan de acción (8-10), Brasil y Perú también han promulgado y comenzado a aplicar las políticas de mejores prácticas de la OPS y la OMS (11-13). Paraguay y Uruguay han promulgado regulaciones para aplicar las mejores prácticas en consonancia con el plan de acción, que entrarán en plena vigencia en el 2024 y el 2022, respectivamente (14, 15). El Senado mexicano también ha aprobado un proyecto de ley para eliminar los AGT-PI del suministro de alimentos utilizando las mejores prácticas de la OPS y la OMS; están aún pendientes la aprobación final y la promulgación (16). Algunos Estados Miembros, entre ellos, Brasil, México, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de), han promulgado o aplicado nuevas leyes y regulaciones de etiquetado que respaldan la aplicación del plan de eliminación de los AGT-PI (17-21).

Objetivo 1.1: Adopción de políticas para la eliminación de los AGT-PI del suministro de alimentos	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>1.1.1 Número de países y territorios que prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de aceites parcialmente hidrogenados en los alimentos para el consumo humano</p> <p>Línea de base (2018): 2 Meta (2025): 10</p>	Cuatro países y territorios prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de aceites parcialmente hidrogenados en los alimentos para el consumo humano.
<p>1.1.2 Número de países y territorios que prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de todo producto alimenticio con un contenido de AGT-PI superior a 2% del contenido total de grasas</p> <p>Línea de base (2018): 4 Meta (2025): 15</p>	Cinco países y territorios prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de todo producto alimenticio con un contenido de AGT-PI superior a 2% del contenido total de grasas.
<p>1.1.3 Número de países y territorios que prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de aceites parcialmente hidrogenados en los alimentos para el consumo humano, y prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de todo producto alimenticio con un contenido de AGT-PI superior a 2% del contenido total de grasas</p> <p>Línea de base (2018): 0 Meta (2025): 5</p>	Dos países y territorios prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de aceites parcialmente hidrogenados en los alimentos para el consumo humano y prohíben la producción, importación, distribución, venta y uso de todo producto alimenticio con un contenido de AGT-PI superior a 2% del contenido total de grasas.
Objetivo 1.2: Adopción de políticas en materia de etiquetado para apoyar el control del cumplimiento de la reducción de los AGT-PI	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>1.2.1 Número de países y territorios que exigen el rotulado estandarizado de los aceites parcialmente hidrogenados en la lista de ingredientes</p> <p>Línea de base (2018): 0 Meta (2025): 15</p>	Un total de 15 países y territorios exigen el rotulado estandarizado de los aceites parcialmente hidrogenados en la lista de ingredientes.
<p>1.2.2 Número de países y territorios que exigen una declaración cuantitativa estandarizada del contenido de AGT</p> <p>Línea de base (2018): 10 Meta (2025): 25</p>	Un total de 16 países y territorios exigen una declaración cuantitativa estandarizada del contenido de AGT.

Objetivo 1.2: Adopción de políticas en materia de etiquetado para apoyar el control del cumplimiento de la reducción de los AGT-PI	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>1.2.3 Número de países y territorios que exigen un etiquetado frontal que permita interpretar el contenido de grasas saturadas de forma rápida y sencilla</p> <p>Línea de base (2018): 3 Meta (2025): 15</p>	<p>Siete países y territorios han aprobado regulaciones sobre el etiquetado frontal que permiten interpretar el contenido de grasas saturadas de forma rápida y sencilla, y estas regulaciones se han implementado en cinco países.</p>
<p>1.2.4 Número de países y territorios que exigen un etiquetado frontal que permita interpretar el contenido de AGT de forma rápida y sencilla</p> <p>Línea de base (2018): 1 Meta (2025): 10</p>	<p>Cuatro países y territorios exigen un etiquetado frontal que permita interpretar el contenido de AGT de forma rápida y sencilla.</p>
<p>1.2.5 Número de países y territorios que fijan requisitos relativos al uso de afirmaciones sobre las propiedades de los alimentos del tipo “sin grasas trans” o “contenido bajo de grasas trans”</p> <p>Línea de base (2018): 15 Meta (2025): 25</p>	<p>Un total de 14 países y territorios fijan requisitos relativos al uso de afirmaciones sobre las propiedades de los alimentos del tipo “sin grasas trans” o “contenido bajo de grasas trans”.</p>

Línea de acción estratégica 2: Aplicar políticas para la eliminación de los AGT-PI mediante sistemas de control del cumplimiento de la regulación claramente definidos

7. Se ha avanzado poco en esta línea de acción, ya que solo un país más cuenta con planes o mecanismos vigentes para garantizar el cumplimiento de conformidad con la política de eliminación de los AGT-PI que ha adoptado o tiene la intención de adoptar. Nueve países y territorios cuentan con estos mecanismos o planes, en comparación con los ocho que ya contaban con estos mecanismos y planes antes de la adopción del plan de acción.

Objetivo 2.1: Adopción de políticas eficaces de ejecución y de control del cumplimiento	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>2.1.1 Número de países y territorios que han definido un plan para garantizar el cumplimiento de conformidad con la política adoptada</p> <p>Línea de base (2018): 8 Meta (2025): 25</p>	<p>Nueve países y territorios han definido un plan para garantizar el cumplimiento de conformidad con la política adoptada.</p>

Objetivo 2.1: Adopción de políticas eficaces de ejecución y de control del cumplimiento	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>2.1.2 Número de países y territorios que disponen de datos sobre las medidas de control del cumplimiento</p> <p>Línea de base (2018): 5 Meta (2025): 25</p>	<p>Cinco países y territorios disponen de datos sobre las medidas de control del cumplimiento.</p>
<p>2.1.3 Número de países y territorios que establecen y ejecutan prácticas para garantizar que los alimentos importados cumplan las regulaciones</p> <p>Línea de base (2018): 8 Meta (2025): 25</p>	<p>Ocho países y territorios establecen y ejecutan prácticas para garantizar que los alimentos importados cumplan las regulaciones.</p>
<p>2.1.4 Número de países y territorios que disponen de datos de evaluación del grado de cumplimiento de las regulaciones relativas al contenido de aceites parcialmente hidrogenados o AGT-PI</p> <p>Línea de base (2018): 2 Meta (2025): 18</p>	<p>Cuatro países y territorios disponen de datos de evaluación del grado de cumplimiento de las regulaciones relativas al contenido de aceites parcialmente hidrogenados o AGT-PI.</p>

Línea de acción estratégica 3: Evaluar el progreso de las políticas de eliminación de los AGT-PI y sus efectos en el suministro de alimentos y el consumo humano

8. Ha habido algunos avances en esta línea de acción, puesto que hay cinco países y territorios más que completan las evaluaciones previas y posteriores a la regulación de los productos alimenticios en lo que respecta a su contenido de AGT o grasas saturadas.

Objetivo 3.1: Evaluación del progreso hacia la eliminación de los AGT-PI derivados de aceites parcialmente hidrogenados y en la reducción de otros tipos de AGT-PI en el suministro de alimentos y el consumo humano	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>3.1.1 Número de países y territorios con al menos una evaluación nacional, previa a las regulaciones y disponible públicamente, de los alimentos que son fuentes de AGT-PI, y de ser posible, la cantidad de AGT-PI en dichos productos</p> <p>Línea de base (2018): 9 Meta (2025): 15</p>	<p>Un total de 14 países y territorios tienen al menos una evaluación nacional, previa a las regulaciones y disponible públicamente, de los alimentos que son fuentes de AGT-PI.</p>

Objetivo 3.1: Evaluación del progreso hacia la eliminación de los AGT-PI derivados de aceites parcialmente hidrogenados y en la reducción de otros tipos de AGT-PI en el suministro de alimentos y el consumo humano	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>3.1.2 Número de países y territorios con al menos una evaluación nacional, posterior a las regulaciones, de los alimentos que son fuentes de AGT-PI, y de ser posible, la cantidad de AGT-PI en dichos productos</p> <p>Línea de base (2018): 2 Meta (2025): 9</p>	<p>Seis países y territorios tienen al menos una evaluación posterior a las regulaciones de los alimentos que son fuentes de AGT-PI.</p>
<p>3.1.3 Número de países y territorios con al menos una evaluación nacional, previa a las regulaciones, de las concentraciones de grasas saturadas en los productos señalados como fuentes importantes del consumo de AGT-PI</p> <p>Línea de base (2018): 1 Meta (2025): 9</p>	<p>Un total de 12 países y territorios tienen al menos una evaluación nacional, previa a las regulaciones, de las concentraciones de grasas saturadas en los productos señalados como fuentes importantes del consumo de AGT-PI.</p>
<p>3.1.4 Número de países y territorios con al menos una evaluación nacional, posterior a las regulaciones, de las concentraciones de grasas saturadas en los productos señalados como fuentes importantes del consumo de AGT-PI</p> <p>Línea de base (2018): 0 Meta (2025): 9</p>	<p>Seis países y territorios tienen al menos una evaluación nacional, posterior a las regulaciones, de las concentraciones de grasas saturadas en los productos señalados como fuentes importantes del consumo de AGT-PI.</p>

Línea de acción estratégica 4: Concientizar, mediante actividades de difusión y campañas educativas, a los responsables de formular políticas, los productores, los proveedores y el público en general sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios de salud que conlleva la eliminación de los AGT-PI

9. Ha habido algunos avances en esta línea de acción, dado que once países y territorios han puesto en marcha estrategias de educación y comunicación dirigidas al público en general sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios de las políticas de eliminación de los AGT-PI, en comparación con los cinco países y territorios en la línea de base.

Objetivo 4.1: Concientización sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios que conlleva la eliminación de los AGT-PI	
Indicador, línea de base y meta	Estado
<p>4.1.1 Número de países y territorios que ejecutan estrategias de educación y comunicación dirigidas al público en general sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios de las políticas de eliminación</p> <p>Línea de base (2018): 5 Meta (2025): 25</p>	<p>Un total de 11 países y territorios ejecutan estrategias de educación y comunicación dirigidas al público en general sobre los efectos perjudiciales de los AGT para la salud y los beneficios de las políticas de eliminación.</p>
<p>4.1.2 Número de países y territorios que ejecutan estrategias de educación y comunicación dirigidas a los productores, importadores y minoristas de alimentos sobre las nuevas políticas y cómo cumplir con ellas</p> <p>Línea de base (2018): 10 Meta (2025): 25</p>	<p>Cinco países y territorios ejecutan estrategias de educación y comunicación dirigidas a los productores, importadores y minoristas de alimentos sobre las nuevas políticas y cómo cumplir con ellas.</p>

Enseñanzas extraídas

10. Las políticas de eliminación de los AGT cobraron impulso después del 2018, cuando la OMS estableció la eliminación de los AGT como prioridad mundial, publicó las políticas y estrategias recomendadas e instó a los países que actuaran. Este plan de acción sostuvo y fortaleció ese impulso en la Región de las Américas. La síntesis de las mejores prácticas y el llamado a la acción, que se basó en las experiencias y el éxito de varios países pioneros, ha ayudado a proporcionar la evidencia que sustenta la aplicación de medidas de política en la Región. En algunos países es posible que la pandemia de COVID-19 haya desviado algunos recursos previstos para eliminación de los AGT-PI y que haya restado prioridad a este tema. No obstante, también es posible que la pandemia haya puesto de manifiesto la necesidad de eliminar esta sustancia del suministro de alimentos para proteger a la población de la epidemia de enfermedades no transmisibles, que ha agravado aún más el impacto de la pandemia de COVID-19.

Acciones necesarias para mejorar la situación

11. Es necesario considerar las siguientes medidas con miras a mejorar la situación actual:
- a) Fortalecer y ampliar el apoyo técnico y financiero a la adopción del plan de acción para analizar el panorama general y diseñar políticas, mejorar la capacidad de laboratorio, y hacer el seguimiento y la evaluación del cumplimiento y la aplicación de las políticas.

- b) Difundir orientaciones e instrumentos de fortalecimiento de la capacidad para diseñar y ejecutar las políticas y medidas propuestas en el plan de acción por medio de publicaciones, seminarios web y cursos en línea.
- c) Apoyar a los Estados Miembros para proteger el ciclo de políticas de la interferencia de la industria y otros actores cuyos productos, prácticas o políticas entren en conflicto con la ejecución del plan de acción. Esto se puede hacer mediante la preparación de informes técnicos, documentos de preguntas frecuentes y otras publicaciones que incluyan evidencia contundente que demuestre la importancia de proteger la formulación de políticas de los intereses contrarios.
- d) Difundir las experiencias de los países, los casos exitosos y las mejores prácticas para ayudar a los Estados Miembros a aprender unos de otros, mediante seminarios web y publicaciones.
- e) Fortalecer los esfuerzos de promoción dirigidos a los puntos focales de los ministerios de salud, los responsables de la formulación de políticas, la sociedad civil y los funcionarios de la OPS a nivel subregional y de país, difundiendo el curso en línea sobre la eliminación de los AGT-PI y alentando a más personas a realizarlo.
- f) A pesar de la actual pandemia de COVID-19, es fundamental que los programas de salud de cada país den continuidad a las políticas que puedan contribuir a la prevención de las enfermedades no transmisibles (ENT), como la eliminación de los AGT-PI, ya que la epidemia de ENT no ha cesado y, además, ha agravado el riesgo de presentar un cuadro grave y morir como consecuencia de la COVID-19.
- g) Es necesario acelerar la adopción o la modificación de leyes y regulaciones por parte de los Estados Miembros a fin de cumplir las mejores prácticas y políticas, de modo que la eliminación de los AGT-PI pueda realizarse según los plazos establecidos en el plan de acción.

Intervención de la Conferencia Sanitaria Panamericana

12. Se invita a la Conferencia a que tome nota del presente informe y haga los comentarios que considere pertinentes.

Referencias

1. Wang Q, Afshin A, Yakoob MY, Singh GM, Rehm CD, Khatibzadeh S, et al. Global Burden of Diseases Nutrition and Chronic Diseases Expert Group (NutriCoDE). Impact of nonoptimal intakes of saturated, polyunsaturated, and trans-fat on global burdens of coronary heart disease. J Am Heart Assoc 2016;5(1) [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/291417091_Impact_of_Nonoptimal_Intakes_of_Saturated_Polyunsaturated_and_Trans_Fat_on_Global_Burdens_of_Coronary_Heart_Disease.

2. Organización Mundial de la Salud. Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud [Internet]. 57.^a Asamblea Mundial de la Salud; del 17 al 22 de mayo del 2004; Ginebra. Ginebra: OMS; 2004 (resolución WHA57.9) [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: https://apps.who.int/gb/archive/pdf_files/WHA57/A57_9-sp.pdf.
3. Organización Mundial de la Salud. 13.^o Programa General de Trabajo 2019-2023 [Internet]. 71.^a Asamblea Mundial de la Salud; del 21 al 26 de mayo del 2018; Ginebra. Ginebra: OMS; 2018 (resolución WHA71.1) [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA71/A71_R1-sp.pdf.
4. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción para eliminar los ácidos grasos trans de producción industrial 2020-2025 [Internet]. 57.^o Consejo Directivo, 71.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019; Washington, D.C. Washington, D.C: OPS; 2019 (documento CD57/8) [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=download&alias=49614-cd57-8-s-pda-acidos-grasos-trans&category_slug=cd57-es&Itemid=270&lang=es.
5. Organización Mundial de la Salud. Global Database on the Implementation of Nutrition Action (GINA). Ginebra: OMS; 2012 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://extranet.who.int/nutrition/gina/en/home>.
6. Organización Mundial de la Salud. Countdown to 2023: WHO Report on Global Trans Fat Elimination 2021. Ginebra: OMS; 2021 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/348388/9789240031876-eng.pdf>.
7. Organización Panamericana de la Salud. Informe de la evaluación de fin de bienio del programa y presupuesto de la OPS 2018-2019/Informe final sobre la ejecución del plan estratégico de la OPS 2014-2019 [Internet]. 58.^o Consejo Directivo, 72.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; 28 y 29 de septiembre del 2020; sesión virtual. Washington, D.C: OPS; 2020 (documento CD58/5, Add. I) [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/cd585-add-i-report-end-biennium-assessment-paho-program-and-budget-2018-2019final-report>.
8. Gobierno de Canadá. Notice of modification: Prohibiting the use of partially hydrogenated oils (PHOs) in foods. Ottawa: Gobierno de Canadá; 2019 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://inspection.canada.ca/food-safety-for-industry/food-safety-standards-guidelines/notice-of-modification-phos/eng/1536939719584/1536939792275>.

9. Ministerio de Salud de la República de Chile. Reglamento Sanitario de los Alimentos. (Decreto 68/05). Santiago: Minsal; 2016 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2017/04/DECRETO_977_96_actualizado_a-octubre-2016.pdf.
10. Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos. Final determination regarding partially hydrogenated oils. (80 FR 34650). Maryland: FDA; 2015 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
<https://thefederalregister.org/80-FR/34650>.
11. Ministerio de Salud de la República del Perú. Decreto Supremo No. 033-20016-SA. Lima: MINSA; 2016 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/193352/192081_DS_033.pdf20180904-20266-lpnvee.pdf.
12. Ministerio de Salud de Brasil, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolução da Diretoria Colegiada - RDC No. 332. Brasília: ANVISA; 2019 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/4379119/RDC_332_2019_COMP.pdf/b47f0eaf-82ca-45e1-b8e4-4ba35ebc865b.
13. Ministerio de Salud de Brasil, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolução da Diretoria Colegiada - RDC No. 514. Brasília: ANVISA; 2021 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/6282812/RDC_514_2021_.pdf/40a9ccf7-5ad9-4a73-8d6e-d27daed2c310.
14. Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Decreto No. 114/018, Disminución Progresiva de Grasas Trans de Producción Industrial como Ingrediente en los Alimentos para Consumo. Montevideo: IMPO; 2018 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/114-2018>.
15. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de la República del Paraguay. Resolución S.G, No. 411/2020. Por la cual se dispone la disminución progresiva del contenido de Ácidos Grasos Trans (AGT) de producción industrial presentes en los alimentos que son comercializados en el territorio nacional. Asunción: INAN; 2020 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
https://www.inan.gov.py/site/?page_id=32.
16. Gaceta del Senado. Proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 216 Bis a la Ley General de Salud. Senado de la República: Ciudad de México; 2021 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en:
https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/121373.

17. Secretaría de Economía. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación; 2020 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: http://dof.gob.mx/2020/SEECO/NOM_051.pdf.
18. Normativa y Avisos Legales del Uruguay. Decreto No. 272/018, Modificación del Reglamento Bromatológico Nacional, Relativo al Rotulado de Alimentos. República Oriental del Uruguay [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/272-2018?verreferencias=norma>.
19. Ministerio de Salud de Brasil, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Resolução da Diretoria Colegiada - RDC No. 429. Brasilia: ANVISA; 2020 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/3882585/RDC_429_2020_COMP.pdf/2ed9794e-374c-4381-b804-02b1f15d84d2.
20. Ministerio de Salud de Brasil, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Instrução Normativa - IN No. 75. Brasilia: ANVISA; 2020 [consultado el 15 de febrero del 2022]. Disponible en: http://antigo.anvisa.gov.br/documents/10181/3882585/IN_75_2020_COMP.pdf/e89784b5-ed18-4bdd-a4d4-139724a56d4d.
21. República Bolivariana de Venezuela, Ministerio del Poder Popular para la Salud. Resolución No. 137. 7 December 2021. Caracas: Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42271; 2021 [cited 2022 Sep 7]. Available from: http://spgoin.imprentanacional.gob.ve/cgi-win/be_alex.cgi?Documento=T028700037487/0&Nombrebd=spgoin&CodAsocDoc=2745&Sesion=883032151.

- - -